



CONTRATO - PROGRAMA

PABLO DE
OLAVIDE

MODELO DE CONTRATO-PROGRAMA ASOCIADO A LA GARANTÍA
DE CALIDAD ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE
DERECHO PUBLICO

La implantación del Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide va asociada a la financiación anual de planes de mejora en función de la consecución de objetivos de calidad tanto en los Departamentos como en los Centros y los Servicios. En lo que respecta a los Departamentos, esta estrategia supone una financiación adicional de hasta 3000 euros que se añade a la financiación normalizada y que va destinada a promover acciones de mejora en los ámbitos de la Gestión, la Docencia, la Investigación y la Innovación, así como a la formación en materia de Garantía de Calidad de sus miembros y a cualquier actividad que el Departamento pueda desarrollar – tales como el establecimiento de alianzas con otros Departamentos nacionales o extranjeros- para incrementar su competitividad, incluidas acciones poco convencionales de fomento de la creatividad.

La financiación adicional la recibe el Departamento en función del cumplimiento de objetivos de mejora que él mismo determina, de tal forma que el



Contrato-Programa de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide excluye la competencia entre Departamentos heterogéneos por su diversa especialización y centra la atención en la competencia de cada Departamento consigo mismo, estableciendo una cultura de análisis de resultados, de identificación de problemas y de estrategias de mejora como prácticas normalizadas integradas en la actividad del mismo, que sustituye con muy buenos resultados las auditorías externas que otras Universidades realizan a periódicamente a sus Departamentos.

Los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide se encuentran actualmente en proceso de elaboración de su Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad. En el pasado mes de mayo la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide, comisión delegada del Comité de Calidad, aprobó, tras un periodo en el que los Departamentos pudieron hacer alegaciones, el Sistema de Indicadores de Calidad para Departamentos, que constituirá el Cuadro de Mandos del futuro Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Departamentos.

Para el Contrato-Programa correspondiente al año 2009 los Departamentos podrán condicionar la financiación adicional de 3000 euros a los siguientes Planes de Mejoras alternativos:

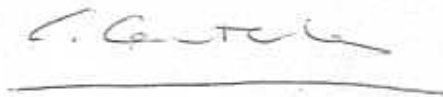
Plan de mejora 1.

- Plan de Calidad centrado en seis objetivos ligados a los indicadores del *Sistema de Indicadores de Calidad de los Departamentos de la UPO*, seleccionados en la aplicación informática habilitada para tal efecto, antes del 15 de diciembre.

Plan de mejora 2

- Elaboración del Manual de Calidad y del Plan de Comunicación del Departamento, indicado igualmente en la aplicación informática habilitada para tal efecto, antes del 15 de diciembre.

El Departamento de Derecho Público condiciona la financiación adicional al Plan de Mejora 1, y elige los objetivos de calidad indicados en el anexo I, enviado electrónicamente.



Fdo.: Cinta Canterla González
Vicerrectora de Calidad y Planificación

D. O.


José I. Morillo-Velarde Pérez
Director/a del Departamento

Indicadores elegidos entre los objetivos de calidad por el Departamento de Derecho Público para el Contrato-Programa 2009

- Porcentaje de programas y guías didácticas publicadas en Web
- Porcentaje de actas firmadas en tiempo por parte del PDI, alcanzando el 30% con firma electrónica
- Índice de trabajadores de Administración y servicios por docente en el Departamento.
- Existencia de una estructura estable y representativa de Gestión de la Calidad
- Existencia de una declaración de Política y Objetivos de Calidad del Departamento publicada en Web
- Porcentaje de profesores que asisten al Consejo de Departamento por categorías